

MIÉRCOLES, 17 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 242

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2014-17744 *Notificación de resoluciones en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 215/2014.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el número 0000215/2014 a instancia de Rubén Darío Portal Zamudio frente a Carnes Picos de Europa Liébana, S. L., en los que se han dictado resoluciones de fecha 2 de diciembre de 2014, cuyas partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo dictar orden general de ejecución y el despacho de la misma a favor de Rubén Darío Portal Zamudio, como parte ejecutante, contra Carnes Picos de Europa Liébana, S. L. como parte ejecutada.

La cantidad por la que se despacha ejecución asciende a la suma de 6.101,62 euros (5.541,41 euros más 560,21 euros en concepto de los intereses señalados en fundamento de derecho tercero de la sentencia) más 244,06 euros que se prevén para hacer frente a los intereses que, en su caso puedan devengarse durante la ejecución y a las costas de esta, lo que hace un total de 6.345,68 euros.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Despachar ejecución del título mencionado en la orden general de ejecución a favor de Rubén Darío Portal Zamudio contra Carnes Picos de Europa Liébana, S. L. por importe de 6.101,62 euros (5.541,41 euros más 560,21 euros en concepto de los intereses señalados en fundamento de derecho tercero de la sentencia) más 244,06 euros que se prevén para hacer frente a los intereses que, en su caso puedan devengarse durante la ejecución y a las costas de esta, lo que hace un total de 6.345,68 euros.

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en QUINCE DÍAS puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Carnes Picos de Europa Liébana, S. L. en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 2 de diciembre de 2014.

La secretaria judicial,
Lucrecia de la Gándara Porres.

2014/17744

CVE-2014-17744